

General Cabrera, 01 de Agosto de 2024.

PROYECTO DE ORDENANZA

PRESENTADO POR: D.E.M.

TEMA: LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBRA PROVISIÓN DE G. N. EN CALLE LOS ALGARROBOS – B° LAS LOMITAS – GRAL. CABRERA - DC 00332/173

VISTO:

Visto la necesidad de la Municipalidad de General Cabrera de ejecutar la obra de provisión de g. n. a calle los algarrobos – B° las lomas, con el objetivo de seguir con la política de estado de dotar a la ciudad de este servicio en todo su ejido urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar la contratación de la Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas necesarias para la ejecución de la obra mencionada en el párrafo precedente.

Que se considera llamar a Licitación Pública de Precios, según lo establecido por la Ordenanza N°537/95 y sus modificatorias.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL ELEVA EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA:

ART. 1°: LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS para la **contratación de Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas** necesarias, para la ejecución de la obra de provisión de g. n. a calle los algarrobos – B° Las Lomas- Gral. Cabrera - dc 00332/173

según Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II).-

ART. 2°: APRUÉBESE el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y los PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondiente a los trabajos y materiales detallados en el Art. 1, que forman parte de la presente Ordenanza como **Anexo I, II, III.-**

ART. 3°: EL costo de la obra a realizar será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente 2.99.05.03 OBRA DE GAS.

ART. 4°: DE Forma.

ANEXO I

Ordenanza N°2140/24

LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBRA PROVICION DE G. N. A CALLE LOS ALGARROBOS – B° LAS LOMITAS – GRAL. CABRERA - DC 00332/173

1 - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1) **A) OBJETO:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la ejecución por parte de la Municipalidad de Gral. Cabrera, la obra de Provisión de GN a calle Los Algarrobos – B° Las Lomitas – Gral. Cabrera - DC 00332/173

Se adjunta como **Anexo III** la propuesta de traza otorgada por ECOGAS.

B) ESPECIFICACIONES GENERALES:

1) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **23 de Agosto de 2024 a las 11:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

2) PLIEGO:

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas.
La adquisición del Pliego es sin Costo.

3) CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse en la Secretaría de Infraestructura y Planificación de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 8 hs. a 12,30 hs o al teléfono 4930120 int. 116. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

4) JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO:

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal. A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, bajo pena de inadmisibilidad.

La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1051, sede Municipal de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba.

5) CONDICIONES PARA SER OFERENTE:

Podrán participar toda persona física o jurídica que intervenga en la comercialización de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, inscriptas en el Registro de Contratista de ECOGAS, con Matrícula vigente y Libre de Sanción y **acrediten experiencia** en la realización de obras como la del objeto de la presente licitación. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas de comercialización antes indicadas.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre; **con las excepciones siguientes:**

- a) Quienes no tuvieren capacidad de hecho o derecho para realizar negocios jurídicos.
- b) Los que por cualquier causa legal no tengan la disposición o administración de sus bienes.
- c) Los deudores morosos de la Administración Municipal.
- d) Aquellos que no hubieran dado satisfactorio cumplimiento a contratos celebrados anteriormente con esta Municipalidad, en cualquiera de sus reparticiones.
- e) Los que desempeñaren cargos de cualquier naturaleza en el Municipio.
- f) Los que hubieran sido condenados, con cualquier clase de pena, por delito de falsedad, estafa, o contra la propiedad.
- g) Las personas físicas y/o jurídicas, sociedades y entidades civiles de cualquier naturaleza jurídica, que inicien o mantengan controversias judiciales contra la Municipalidad de General Cabrera, desde el inicio de la causa hasta la sentencia firme que ponga finalización definitiva a la misma.

6) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas serán recibidas en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma:

Sobre cerrado con la inscripción **LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBRA PROVICION DE G. N. A CALLE LOS ALGARROBOS – B° LAS LOMITAS – GRAL. CABRERA - DC 00332/173**

Dicho sobre deberá contener:

- a) Oferta Económica expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo La oferta deberá consignar el precio en forma completa y detallada con la presentación de opciones de forma de pago de la obra.-
- b) La garantía de la propuesta constituida conforme lo dispone el presente pliego en el Punto 8.-
- c) Testimonio original o copia del contrato social o estatutos y modificaciones posteriores efectuadas a los mismos, con constancia de sus inscripciones en los Registros correspondientes al tipo de persona jurídica o repartición administrativa correspondientes; certificados por escribano público y en caso de pertenecer a otra provincia será legalizada la firma de éste por el Colegio de Escribanos correspondiente.
- d) Copia del acta de directorio u órgano de administración que corresponda, donde se dispone la designación del funcionario con facultad expresa para obligar a la empresa, según el tipo de persona jurídica que se trate; debiéndose adjuntar copia del acta donde se dispuso la distribución de cargos, debidamente inscripto en el Registro de Comercio correspondiente. Toda esta documentación deberá estar certificada por Escribano público y en caso de pertenecer a otra provincia será legalizada la firma de éste por el Colegio de Escribanos respectivo.
- e) Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
- f) Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.
- g) Antecedentes de obras realizadas como la del Objeto de la presente Licitación.
- h) Domicilio real del proponente.
- i) Ordenanza y Pliego de Condiciones General y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Original.

El sobre a presentar deberá ser presentado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente que presente la propuesta.

La fecha para su recepción será a partir del día 08 de Agosto de 2024 hasta las 10:45 horas del día 23 de Agosto de 2024.

7) ACTO DE APERTURA:

En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

8) GARANTIAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los proponentes y adjudicatario deberán presentar las siguientes garantías:

8.1: Garantía de Propuesta.

Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta por una suma equivalente al **cinco por ciento (5%)** de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas:

- a) En efectivo: Se depositará en Cuenta del Banco de Córdoba – Sucursal General Cabrera, Cta. Cte. Nro. 0000007/09, CBU 0200389201000000000797, CUIT N°30-99905143-6.
- b) Fianza bancaria o Seguro de Caucción a favor de la Municipalidad de General Cabrera.
- c) Documento a favor del Municipio de General Cabrera suscripto por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público (Pagare).

8.2: Garantía de Adjudicación.

Será equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto de la adjudicación, y tendrá vigencia hasta que se concluya y entregue la obra objeto de licitación a la Municipalidad previa conformidad de ésta. Esta garantía podrá constituirse de las mismas formas que las establecidas para la garantía de la propuesta, o bien el Municipio retendrá dicho porcentaje en los pagos a realizar al Adjudicatario como Fondo de Reparación. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de esta garantía de adjudicación del contrato.

Esta garantía no estará limitada en el tiempo, sino que deberá mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la recepción definitiva de la obra.

9) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES:

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones de la presente Licitación Pública.

10) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

11) CAUSALES DE RECHAZO:

Son causales de rechazo de las propuestas:

- a) Que sean condicionadas o que se aparten de la base de la presente Licitación Pública.
- b) Que no estén firmadas por el proponente.
- c) Que no acompañen la garantía de oferta correspondiente.
- d) Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

12) ADJUDICACION:

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de oferta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de los proponentes a los que no se adjudicó la licitación.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Anexo.

13) COMPUTO DE LOS PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

14) INICIACION DEL CONTRATO:

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

15) PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO:

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

16) CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

- a) Mutuo acuerdo.
- b) Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.
- c) Por incurrir en causal de resolución.
- d) Disolución de la adjudicataria.

17) RESOLUCION:

La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encontrare imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

18) CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

18.1: Domicilios legales de las partes y notificaciones

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Córdoba.

Los cambios de domicilio de una de las partes, deberán ser notificados por escrito a la otra.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español.

18.2: Invariabilidad de los precios contractuales

Los precios estipulados en el contrato serán invariables.

19) FORMA DE PAGO:

El Pago del contrato a suscribir entre la Municipalidad de General Cabrera y el Adjudicatario de la Obra en cuestión, se hará efectivo previa presentación del Certificado de Obra pertinente aprobado por la secretaria de Infraestructura y Planificación de la Municipalidad, acompañado de la Factura legal correspondiente de la empresa adjudicada.

20) DAÑOS A TERCEROS.

El CONTRATISTA será el único responsable por los daños y/o perjuicios que pudieran ocasionarle a la Comitente o a terceros o a sus bienes o cosas, a causa o con motivo de la ejecución de los trabajos.

21) PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial de la Municipalidad de Gral. Cabrera asciende a la suma de Pesos cuarenta y dos millones (\$42.000.000,00). Debe ser diferenciado en la propuesta económica la cotización de:

- a) Por un lado el refuerzo, punto de conexión y cruce de canal de desagüe pluvial;
- b) Por el otro la ampliación de red de 110 metros de 50mm y 180 metros de 63mm para los frentistas en calle Los Algarrobos del Loteo Las Lomitas.

C) ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

La obra se proyecta en Las Manzanas de la Ciudad de Gral. Cabrera, indicadas en Anexo III (plano).

Se adjunta **Anexo III** (plano DC00332/173), donde se indica:

- 1) la traza propuesta de la cañería a instalar,
- 2) características de la cañería a instalar (material, diámetro, espesor, etc) y
- 3) los puntos de conexión a las redes existentes. **Anexo II i)** las normas y especificaciones técnicas de aplicación en la obra.

Se proyecta la instalación de las nuevas redes en veredas y/o calzada, más los servicios a instalar en espacio público municipal (ver plano adjunto), se propone la ubicación en el espacio entre línea municipal y línea cordón vereda, con una tapada mínima de 0,60/ 0,80 metros.

La obra a ejecutar según el plano adjunto, comprende el transporte, los sondeos. El zanjeo. La bajada a zanja, la tapada y compactación de suelo, las conexiones a instalaciones existentes, la limpieza de la zona de trabajo, incluyendo la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios, conforme a las reglas del buen arte y normativas técnicas vigentes; hasta dejar la obra en perfecto

estado de funcionamiento y restituir a su condición original, los objetos afectados con motivo de la obra.

En la ejecución de la obra, se tendrá en cuenta y se ajustará estrictamente al texto de las siguientes fuentes de consulta:

- Las Reglamentaciones vigentes de la Municipalidad de Gral. Cabrera
- Las Normas NAG 100 – Normas Mínimas de Seguridad para el transporte y Distribución de Gas Natural y otros Gases por Cañería.
- El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Gasoductos, Ramales, Propanoductos, Estaciones Reguladoras de presión y Redes de Distribución de Gas de Media Presión y sus modificaciones.
- El Cuerpo Normativo sobre Redes para la Distribución hasta 4 bar de Gases de Petróleo y Manufacturado (NAG 140).
- Disposiciones y Normas Mínimas para la Ejecución de Instalaciones Domiciliarias de Gas (NAG 200).
- La Norma NAG 123 – Colores de Seguridad para Instalaciones y Lugares de Trabajo.
- La Norma NAG 165 – Normas Mínimas de Seguridad para Obras y Trabajos y Normas de Señalización de Obras y Trabajos de la DGC SA.
- La Norma NAG 153 – Normas Argentinas Mínimas para la Protección Ambiental en el Transporte y la Distribución de Gas Natural y otros Gases por Cañería.
- Ley Provincial del Ambiente N° 7343/85.
- El Manual de Construcciones e Ingeniería de la Distribuidora de Gas de Centro SA (DGC SA).
- Especificación Técnica de la DGC SA ET03/01, Confección, Identificación y Registro de Planos.

COMPUTO DE CAÑERÍA

Se prevé la instalación de aproximadamente 800 m lineales, según el siguiente detalle:

DIAMETRO	NORMA	ESPESOR	LONGITUD
Caño PE 90 mm	NAG 140	5,2 mm	425 m
Caño PE 63 mm	NAG 140	5,8 mm	265 m
Caño PE 50 mm	NAG 140	4,6 mm	110 m

CONDICIONES EXIGIDAS AL INICIAR LA EJECUCION DE LA OBRA

Previo al inicio de las obras se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- Obtención de los permisos de Obras del Municipio de Gral. Cabrera, correspondientes para la instalación de la cañería.
- Tener el Proyecto Constructivo aprobado.
- Disponer de todos los materiales necesarios para las construcciones

auxiliares requeridas en el obrador.

- Disponer de todas las máquinas, herramientas generales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Disponer de toda la información sobre instalaciones existentes emitidas por Entes oficiales.
- Proveer todo el personal de dirección y construcción, mano de obra especializada y común.
- Tener aprobado por la ART el Programa de seguridad y disponer de todos los seguros.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

La obra se ejecutará en un plazo de tres meses contando los días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio efectivo de los trabajos.